

ACTA/No. SETENTA Y CINCO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. En el Salón de Sesiones

de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del nueve de octubre del año dos mil veinticinco. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía, para este día y hora a la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados: Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez.

I. UNIDAD DE ASESORÍA TÉCNICA INTERNACIONAL. Suplicatorio penal 103-S-2025. **II. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** Proyecto de resolución final del informativo 106/2024 acumulado con 115/2024(87) (vence el 17 de octubre de 2025). **III. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-3311-23 instruido contra la licenciada Mercedes Patricia Aguilar Escobar (caduca el 21 de octubre de 2025). 2) Informativo D-388-24 instruido contra el licenciado Rogelio Antonio Adgusto Prado (caduca el 22 de octubre de 2025). 3) Informativo D-2776-23 (caduca el 28 de octubre de 2025). 4) Informativo D-2478-24 instruido contra el licenciado Marvin Ulises Portillo Orellana (caduca el 7 de noviembre de 2025). Se da inicio

a sesión a las nueve horas treinta y cinco minutos; sin la presencia del Magistrado Marroquín Martínez; Magistrados Suárez Magaña y Clímaco Valiente tienen licencia por misión oficial; **Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda y somete a votación su aprobación: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, García, López Jerez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto I. **UNIDAD DE ASESORÍA TÉCNICA INTERNACIONAL.** Suplicatorio penal 103-S-2025; **se deja constancia del ingreso del Magistrado Marroquín Martínez quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con Trece votos.** Se procede al punto II. **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL.** Proyecto de resolución final del informativo 106/2024 acumulado con 115/2024(87). **Magistrado Presidente Mejía somete a votación retirar el punto II, pues no hay quorum para decidir y re agendarlo para próxima sesión: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto III. **SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-3311-23 instruido contra la licenciada Mercedes Patricia Aguilar Escobar (caduca el 21 de octubre de 2025). Licenciado M expone informativo contra la licenciada Aguilar Escobar, a quien se le atribuye el inicio tardío de diligencias de reposición de hojas de

Libro de Protocolo ocho meses después; reconoció su responsabilidad; Magistrado Rivas Romero realiza observaciones sobre cálculo de período de tardanza; Magistrada Chicas sugiere se agregue sobre verificación del inicio de las diligencias de reposición; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable a la licenciada Mercedes Patricia Aguilar Escobar de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 2) Informativo D-388-24 instruido contra el licenciado Rogelio Antonio Adgusto Prado (caduca el 22 de octubre de 2025). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Prado a quien se le atribuye la infracción de ignorancia grave, por autorizar instrumento en que el otorgante comparece simultáneamente como testigo; alegó error; Magistrado Rivas Romero consulta cuántos testigos regula la normativa que deben comparecer; licenciado M responde que dos y la otorgante que comparece como testigo; Magistrado Martínez Cortez sugiere agregar párrafo que descarte error, pues no hay firma de testigo adicional; Magistrada Chicas consulta si se aportó prueba en alegatos finales; licenciado D S responde que si se aportó prueba hasta alegatos finales, la cual no incidió en los hechos; Magistrado Marroquín

Martínez considera que pudo declararse extemporáneo, salvo que lo incorporado sea decisivo; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Rogelio Antonio Adgusto Prado de la infracción de ignorancia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 3) Informativo D-2776-23 (caduca el 28 de octubre de 2025). **Se hace constar el retiro del Magistrado Marroquín Martínez.** Se procede al número 4) Informativo D-2478-24 instruido contra el licenciado Marvin Ulises Portillo Orellana (caduca el 7 de noviembre de 2025). Licenciado S expone informativo contra el licenciado Portillo Orellana, a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de un año; reconoció su responsabilidad; Magistrado Rivas Romero sugiere se verifique fecha de inicio, pues es sábado; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación declarar responsable al licenciado Marvin Ulises Portillo Orellana de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Martínez García, López Jerez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Rivas Romero, Marroquín Galo y Martínez

Cortez. Se cierra sesión a las doce horas y quince minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día nueve de octubre de 2025, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22 y 27 de La Ley para la Protección de Datos Personales; asimismo, los artículos 19, 20, 21, 24, 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y por reserva de información de fecha doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de cinco páginas. San Salvador, a los diecisiete días del mes de noviembre de 2025. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*